

## **Metrópolis Compañía Financiera S.A. – Disciplina de Mercado**

### ➤ Estructura propietaria

Metrópolis Compañía Financiera S.A. es una sociedad de capital cerrado, que no efectúa oferta pública de sus acciones. Los principales accionistas de la Entidad son:

Apellido y Nombre	Capital	Votos
Snaiderman, Isaac Daniel	89,38%	87,23
Naftulewicz, Patricia Ines	6,47%	6,47

### ➤ Exposición al riesgo y su evaluación – General

Debido a la naturaleza, complejidad y riesgo inherente a las actividades de una entidad financiera, la Entidad cuenta con un esquema de gobierno corporativo cuyo objetivo es lograr una adecuada administración integral de sus riesgos (crediticio, de liquidez, de mercado, operacionales, regulatorio y legal). En dicho esquema existen los siguientes roles y responsabilidades:

El Directorio: i) debe asegurarse de que se desarrollen políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos, que se establezcan límites apropiados y exige que el máximo nivel gerencial de la Entidad mantenga un sistema de control interno apropiado que asegure que estos riesgos son administrados dentro de los parámetros establecidos; ii) integra (a través de sus miembros) total o parcialmente los Comités de Auditoría, de Finanzas, de Control de Riesgos, de Recursos Humanos, de Gestión, de Créditos, de Tecnología Informática y Prevención de Lavado de Dinero; y iii) recibe de los distintos comités integrados las minutas e información (mensual, bimensual y/o trimestral) con sus recomendaciones para asegurar que los objetivos comerciales se lleven a cabo dentro de adecuados niveles de tolerancia de riesgo, asegurándose que las excepciones a los límites establecidos sean adecuadamente autorizadas.

La filosofía de prevención de riesgos está basada en tres líneas de defensa: a) Los ejecutivos a cargo de las diferentes áreas de negocio son responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo inherente en sus unidades; b) el Comité de Control de Riesgos es responsable de establecer un marco de control que asegure un gerenciamiento y control efectivo de todos los tipos de riesgo a través de áreas que son independientes de las unidades de negocio, las cuales son responsables del análisis y monitoreo de los mismos; y c) la función de Auditoría Interna controla, en forma independiente, la adecuación y efectividad de los procesos y el control interno.

En función del análisis del modelo de negocio de MCF, sus principales líneas de negocios y estructura de fondeo, se procedió a estresar los riesgos que se describen a continuación. Para cada uno de ellos se detallan los principales lineamientos utilizados. A continuación brindamos información de los principales riesgos que administra la Entidad:

#### *a. Riesgo de Liquidez:*

Se define al riesgo de liquidez como la capacidad de las entidades financieras de fondear los incrementos de los activos y cumplir con sus obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles, sin recurrir en pérdidas significativas. Se entiende por gestión del riesgo de liquidez al proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del mismo. La Entidad busca mantener un nivel de activos líquidos que le permita atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito. Para ello, fija un objetivo de liquidez basado en el comportamiento de sus depósitos y sus activos, teniendo en cuenta que se debe

mantener un margen que permita afrontar las variaciones en los depósitos, sin incumplir el encaje establecido por el BCRA. A efectos de contemplar los flujos, además, se elaboran y monitorean permanentemente los descalses entre los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros consolidados.

El control y seguimiento de la Liquidez de la Entidad se efectúa a través del planeamiento financiero. El monitoreo y administración de la liquidez es responsabilidad de la Gerencia Financiera. La posición de liquidez es elaborada diariamente por dicha Gerencia y tiene como objetivo fundamental la identificación, seguimiento, control y mitigación del riesgo de liquidez. La misma se informa diariamente al Directorio, principales gerencias y al sector de la Mesa de Dinero de la Entidad.

*b. Riesgo de Crédito:*

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida por la falta de repago de los fondos o devolución de los activos en los plazos y condiciones previamente acordadas contractualmente con los clientes. En lo que hace a este riesgo, la Entidad cuenta con procesos para su gestión, que basado en políticas específicas para cada segmento de negocios y procedimientos prudenciales para su administración, permite identificar, evaluar, calcular, mitigar y controlar el mismo, en la concesión de préstamos y revisión continúa de la cartera crediticia.

El esquema de otorgamiento y análisis crediticio de la Entidad se basa en el concepto de “oposición de intereses”, que se concreta a partir de la división entre las funciones de gestión del riesgo, crediticias y comerciales. Adicionalmente, comprende el control crediticio por deudor y el seguimiento de los créditos con problemas y las pérdidas asociadas. Ello permite la detección temprana de las situaciones que puedan significar algún grado de deterioro de la cartera y una adecuada defensa de los activos de la Entidad. El otorgamiento de créditos por encima de cierto monto y a clientes vinculados se resuelve en el Comité de Créditos, compuesto por directores titulares, el Gerente General, el Gerente de Riesgo y el Gerente Comercial. El resto de los créditos son aprobados de acuerdo a facultades crediticias preestablecidas. El análisis de las solicitudes de los distintos productos de crédito para individuos se realiza en forma automática a través de sistemas computarizados de evaluación crediticia (“credit scoring”). En el caso de empresas, previo a la aprobación de un crédito, se realiza una evaluación del cliente y de su situación financiera.

La Entidad monitorea permanentemente su cartera de créditos mediante diversos indicadores (de mora, de caída de cartera, etc.) y la clasificación de la misma. La clasificación de la cartera sigue las normas del BCRA. Para estresar el riesgo de crédito y su impacto en la rentabilidad y niveles de capital se consideró la evolución histórica del % de provisiones de la cartera total de la Entidad, estresándolo en función de la variación de las tasas de desempleo de los períodos de la muestra y las tasas de variaciones del PIB.

*c. Riesgo de Tasa:*

Se entiende por riesgo de tasa de interés, la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la entidad y en su valor económico. Este riesgo es administrado diariamente. Una vez por mes, es monitoreado contra límites a través de modelos de control relacionados a impactos en las tasas de interés, referidos a ingresos por devengamiento neto y al valor a mercado del patrimonio. Las principales fuentes de riesgo de tasa de interés resultan:

- Los diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos
- Fluctuaciones en las curvas de rendimientos
- El riesgo de base que surge como consecuencia de una correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación

Para estresar el riesgo de tasa de interés, la Entidad efectúa un análisis de los activos y pasivos en las diferentes bandas temporales y mide el impacto económico que genera una combinación de variaciones en las tasas de interés activas y pasivas. Cada una de las combinaciones en las variaciones de las tasas de interés genera una exposición neta determinada en el Balance de la Entidad.

*d. Riesgo de Mercado:*

El Riesgo de mercado es la posibilidad que los activos en cartera puedan ser afectados adversamente por cambios en las condiciones del mercado. Para ello, el riesgo de precio es monitoreado diariamente a través de diferentes herramientas e informes. Dentro de las políticas para mitigar el riesgo de mercado, la Entidad establece límites para las distintas posiciones a tomar, límites por tipo de activo.

Para estresar el riesgo de mercado, la Entidad realiza análisis de volatilidad histórica de los activos que opera en el mercado y sobre este estudio se proyectan las posibles pérdidas en función de los límites por activo en cartera. También se analiza la liquidez de los diferentes mercados en los que opera la Entidad con el objetivo de medir el posible impacto en la rentabilidad del spread entre los precios de compra y venta y proyectar el volumen operable en dichos mercados.

*e. Riesgo Operacional, legal y regulatorio*

La Entidad define al riesgo operacional, legal y regulatorio de la siguiente forma:

- Riesgo operacional: es el riesgo de que se originen pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Este riesgo incluye los vinculados con la ejecución de procesos, los recursos humanos, el procesamiento, tecnología y sistemas y fraudes asignados o involucrados en función a lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- Riesgo legal: comprende, pero no está limitado a, la exposición, sanciones, penalidades, u obligación de pagar daños punitivos por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales con terceros.
- Riesgo regulatorio: es la potencial pérdida monetaria o el daño en la reputación proveniente de falta de conformidad o violaciones a las leyes, reglas, regulaciones, políticas internas y externas, prácticas prescriptas o estándares éticos.

El Directorio ha aprobado la política en materia de Gestión del Riesgo Operacional, de acuerdo a los lineamientos definidos en esta materia por la Entidad y en el marco de lo establecido por el BCRA en la Comunicación “A” 4793 y complementarias.

La Entidad cuenta con procesos documentados para efectuar la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos identificados estableciendo roles y responsabilidades entre las diferentes áreas tendientes a lograr una adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos, manteniendo un adecuado ambiente de control interno que asegure la integridad de los procesos.

Cada unidad de negocios es responsable de identificar y reportar las pérdidas operacionales que se produzcan asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y tomar las medidas preventivas necesarias. Asimismo, las distintas gerencias de la Entidad efectúan un seguimiento y monitoreo sobre cualquier cambio regulatorio y/o legal, existiendo procedimientos para incorporar dichos cambios a las operaciones y procesos.

*f. Riesgo de Lavado de Dinero y otras Actividades Ilícitas*

En materia de control y prevención de este riesgo, la Entidad cumple con la normativa establecida por el BCRA y por la Ley N° 25.246, la cual modifica el código penal en relación al encubrimiento y lavado de activos y crea la Unidad de Información Financiera (“UIF”), dependiente del Ministerio de Justicia. La UIF es la encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información objeto de este riesgo.

La Entidad cuenta con políticas, procedimientos y estructuras de control que se corresponden con las características de los diferentes productos que ofrece. Dichas políticas y procedimientos permiten llevar a cabo un monitoreo de las operaciones, a efectos de detectar, bajo determinados parámetros, aquellas que deban considerarse inusuales, y su eventual denuncia ante la UIF en los casos que correspondiera. El marco para la gestión de este riesgo es el Comité de Lavado, quien tiene a su cargo la puesta en marcha de los procedimientos de control y prevención, así como su comunicación al resto de la organización, a través de la redacción de los manuales correspondientes y la capacitación de todos los colaboradores.

La Entidad ha designado un Director responsable de este riesgo y ha creado un Comité, responsable de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas establecidas por el Directorio. Cabe señalar que el principio básico que sustenta la normativa referida a la prevención y control de este riesgo, se corresponde con la política internacionalmente vigente de “conozca a su cliente”. La gestión de este riesgo es revisada periódicamente por la auditoría interna.

*g. Riesgo de Concentración*

La Entidad entiende y define que el mismo alude a:

- las exposiciones o grupos de exposiciones con características similares -tales como corresponder al mismo deudor, contraparte o garante, área geográfica, sector económico o estar cubiertas con el mismo tipo de activo en garantía-, con la posibilidad de generar:
- pérdidas lo suficientemente significativas -respecto de los resultados, el capital regulatorio, los activos o el nivel global de riesgo- para afectar la solidez de la Entidad o su capacidad de mantener las principales operaciones.
- un cambio significativo en el perfil de riesgo de la Entidad.

La Entidad cuenta con un proceso adecuado para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo de concentración, que garantice el cumplimiento de un conjunto documentado de políticas, controles y procedimientos internos relativos al funcionamiento del sistema de gestión del riesgo de concentración. A través de un tablero de comando, se informa diariamente al Directorio y a la Alta Gerencia las exposiciones correspondientes al presente riesgo dado que dispone de indicadores claves, que permiten tal monitoreo.

Para gestionar el riesgo de concentración, la Entidad considera una estrategia conservadora, determinando indicadores de concentración para sus principales factores de riesgo y estableciendo límites y umbrales de gestión. En este sentido el Directorio es responsable de la aprobación de la estrategia y control de los riesgos asumidos, delegando su administración en la Alta Gerencia, monitoreada por el Comité de Riesgos.

#### *h. Riesgo de Titulización*

Las titulaciones o securitizaciones constituyen una fuente alternativa de financiación y un mecanismo para la transferencia de riesgos a los inversores. Las actividades de titulización y la rápida innovación de las técnicas e instrumentos que se emplean, también generan nuevas fuentes de riesgos que incluyen:

- riesgos de crédito, mercado, liquidez, concentración, legal y reputacional por las posiciones de titulización retenidas o invertidas, abarcando entre otras, a las facilidades de liquidez y mejoras crediticias otorgadas y;
- riesgo de crédito de las exposiciones subyacentes a la titulización.

Es por ello que, en el proceso de gestión integral de riesgos se debe tomar en consideración, la totalidad de las posiciones de titulización incluyendo a las que no están registradas en el balance de saldos se encuentren o no contabilizadas en cuentas de orden, a los efectos de la aprobación de nuevos productos, la vigilancia de los límites para evitar concentraciones y las estimaciones de los riesgos de mercado, crédito y operacional. La retención o recompra de posiciones de titulización puede -en función de la proporción del riesgo retenido por la entidad financiera originante- limitar la transferencia del riesgo de crédito que comúnmente se persigue. En este caso, se prevé transferir a un tercero independiente, como mínimo, una parte importante del riesgo de crédito y del valor nominal del conjunto de las exposiciones. Por su parte, las posiciones compradas para crear mercado, deben ser revendidas dentro de un período de tiempo adecuado, de modo tal de respetar el objetivo inicial de transferir riesgo. La Entidad no se encuentra actuando como originante, dado que no está previsto que realice titulaciones y retenga posiciones de titulización que se deriven de ellas (posiciones retenidas); para aquellos casos en que sí se proponga actuar, dicha operatoria deberá contar con la evaluación previa del Comité de Riesgos.

#### *i. Riesgo Estratégico*

La Entidad define riesgo estratégico, al riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

Estrategia: El enfoque de gestión del riesgo estratégico y las pautas generales para administrar este riesgo, las cuales fijan políticas y prácticas adecuadas, contemplan el objetivo de proteger la liquidez y solvencia, el nivel de tolerancia al riesgo establecido y la capacidad para enfrentar situaciones de estrés.

MCF, en base a sus valores, ética y transparencia, tuvo en consideración en la formulación de enfoque de gestión del riesgo estratégico, su estructura organizacional, las líneas de negocio clave definidas en su Plan de Negocios, los productos y la diversidad de los mercados con los que opera y, por último, los requerimientos de los reguladores de sus sucursales en el exterior. La Entidad persigue como objetivo la preservación de su situación financiera, buscando mantener niveles de liquidez y solvencia acordes con la sustentabilidad de la Entidad en el corto y largo plazo. Dada su característica, el enfoque de gestión del riesgo estratégico será conservador en cuanto a la persecución de estrategias comerciales, manteniendo aquellas que esta

condición le manda. Al efecto se tendrán en cuenta los mecanismos de mitigación de este riesgo, y las mejores prácticas internacionales en su administración y gestión. En este sentido el Directorio es responsable de la definición de la estrategia y control de los riesgos asumidos, delega su administración en la Alta Gerencia, monitoreada por el Comité de Riesgos.

**Políticas:** MCF cuenta con un proceso adecuado para gestionar el riesgo estratégico, garantizando el cumplimiento de un conjunto documentado de políticas y procedimientos internos relativos al funcionamiento del sistema de gestión del riesgo. Las políticas de gestión del riesgo estratégico incluyen los siguientes elementos: especificación de factores de riesgo estratégico; herramientas de seguimiento del Plan de Negocios; reportes para monitoreo; estructura organizativa y responsabilidades; pruebas de estrés y transparencia.

**Marco para la Gestión:** El marco para la gestión del riesgo estratégico incluye el enfoque estratégico, políticas, procesos y estructura organizativa con los que debe contar la Entidad para su adecuada gestión. El mismo contempla la evaluación de suficiencia de su capital económico en función de su perfil de riesgo (“Internal Capital Adequacy Assesment Process” - “ICAAP”), siendo a su vez, proporcional a la dimensión de la Entidad, a la naturaleza y complejidad de sus operaciones.

La Entidad se encuentra en la etapa final de implementación de una herramienta que permite el monitoreo de indicadores de riesgos y que, según su significatividad tienen una frecuencia diaria, semanal y mensual, con el propósito de controlar con un buen nivel de detalle –por la amplia gama de información que contemplan– la evolución de los mismos. Paralelamente, se han establecido “Umbrales” para cada indicador, siendo posible definir una zona de tolerancia al riesgo como parte de la aplicación de las políticas de riesgo previamente definidas y la determinación y seguimiento del apetito de riesgo para cada caso. En una primera etapa la metodología utilizada para la definición de los umbrales, consistió básicamente en un análisis histórico del desempeño de los indicadores.

**Estructura de Límites – Reportes:** El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad. La realización de una estructura apropiada permite mantener las exposiciones a los riesgos dentro de los niveles establecidos por la Alta Gerencia.

#### *Pruebas de stress*

Una prueba de stress se define generalmente como la evaluación de la posición financiera de la Entidad en un escenario adverso pero posible. Dichas pruebas son parte integral de la cultura de gobierno societario y de gestión de riesgos, en función que sus resultados son utilizados en la toma de decisiones y particularmente para definir el nivel de tolerancia al riesgo, fijar límites y definir el plan de negocios de largo plazo. Asimismo, son consideradas en la planificación de los niveles de capital y liquidez. Para el desarrollo de las pruebas de estrés se consideraron aquellos factores de riesgo relevantes y sus interacciones, en concordancia con la proporcionalidad, dimensión, naturaleza y complejidad de las operaciones que se realizan en la Entidad, como así también su exposición al riesgo e importancia sistémica, alcanzando a todas las actividades y negocios, conforme normativa vigente.

Las pruebas de estrés complementan a otras herramientas de gestión y tienen un rol particularmente importante a fin de: brindar una evaluación prospectiva del riesgo; superar las limitaciones de los modelos y datos históricos; apoyar la comunicación externa e interna; contribuir con los procedimientos de planeamiento del capital y la liquidez; colaborar en la fijación de niveles de tolerancia al riesgo; facilitar el desarrollo

de planes de contingencia y mitigación de los riesgos en un rango de posibles situaciones de estrés.

A su vez y con el propósito de promover la identificación y control de los riesgos, tienen que: ser consideradas en la administración del riesgo en distintos niveles de la Organización; proporcionar una perspectiva del riesgo complementaria e independiente de otras herramientas de gestión -como, por ejemplo, el Valor a Riesgo o VaR-, y poder dar información sobre la validez de modelos estadísticos; evaluar la solidez de los modelos frente a posibles cambios en la coyuntura económica y financiera y las características de riesgo de nuevos productos -que no han estado sujetos a períodos de estrés y/o de los cuales se dispone información histórica limitada-; ser una herramienta central en la identificación, evaluación y control de los riesgos de liquidez de fondeo, en particular para evaluar el perfil de liquidez y la adecuación de los respaldos de liquidez en el caso de eventos de estrés, tanto de carácter individual como sistémicos; considerar múltiples perspectivas y una serie de técnicas cuantitativas y cualitativas para respaldar y complementar los modelos; abarcar desde análisis de sensibilidad simples, a ejercicios más complejos que revalúen las carteras considerando la interacción de los factores de riesgo condicional al evento de estrés, y; desarrollar análisis de sensibilidad y de escenarios regularmente, atento que los modelos pueden deteriorarse y la relación entre las variables, puede cambiar en el tiempo.

#### ➤ **ESTRUCTURA Y SUFICIENCIA DE CAPITAL**

La Entidad cumple con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina en cuanto a los requisitos de estructura y suficiencia de capital.

#### ➤ **REMUNERACIONES**

Generalidades MCF aplica una política de retribuciones de carácter universal, basada en el escalafón vigente. En cuanto a las principales características y objetivos de la política de remuneraciones, la estructura escalafonaria es la emanada de acuerdos sindicales para toda la actividad de comercio, el objetivo principal, retribuir la función efectivamente desempeñada, en relación directa con las responsabilidades de cada posición.

Vinculación entre desempeño y niveles de remuneración. La evaluación de desempeño de todo el personal no registra relación con la remuneración vigente de cada agente aunque sí, con la expectativa de remuneración por futuras promociones. Las mediciones de objetivos comerciales en ciertas posiciones, impacta en un concepto de la remuneración directamente vinculada a la función. A nivel individual se evalúa periódicamente el desempeño de todo el personal, según las competencias descriptas para distintas posiciones conforme este último y según el puesto se efectúan mediciones, sobre cumplimiento de objetivos comerciales. Ante indicadores de desempeño individuales adversos se adoptan medidas no relacionadas con el nivel de remuneración. No se registran remuneraciones variables de empleados, conforme lo ya expuesto supra.



## DIVULGACIÓN DEL CAPITAL REGULATORIO

Cód.	Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas	Saldo	Ref. etapa 3
1	<b>Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas</b>	<b>30.395</b>	
	Capital social –excluyendo acciones con preferencia patrimonial (8.2.1.1.)	30.395	410003
	Aportes no capitalizados (8.2.1.2.)	0	
	Ajustes al patrimonio (8.2.1.3.)	0	
	Primas de emisión (8.2.1.7.)	0	
2	<b>Beneficios no distribuidos</b>	<b>809</b>	
	Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso) (8.2.1.5. y 8.2.1.6)	809	450000
3	<b>Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)</b>	<b>15.755</b>	
	Reservas de utilidades (8.2.1.4.)	15.755	440000
5	<b>Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CO n1 del grupo)</b>	<b>0</b>	
	Participaciones minoritarias en poder de terceros (8.2.1.8)	0	
6	<b>Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles</b>	<b>46.959</b>	
<b>Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles</b>			
7	Ajustes de valoración prudencial (8.4.1.12, 8.4.1.15, 8.4.1.16)	0	
8	Fondo de comercio (neto de pasivos por impuestos relacionados) (punto 8.4.1.9)	0	
9	Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.10)	-1.548	(171103 + 200000)
10	Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados)	0	
	Saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta (netos de las provisiones por riesgo de desvalorización) según punto 8.4.1.1.	0	
12	Insuficiencia de provisiones para pérdidas esperadas (punto 8.4.1.13)	0	
13	Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización (8.4.1.17)	0	
14	Ganancias y pérdidas debidas a variaciones en el riesgo de crédito propio sobre pasivos contabilizados al valor razonable (8.4.1.18)	0	
18	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	0	
19	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	0	
26	<b>Conceptos deducibles específicos nacionales</b>	<b>0</b>	
	- Accionistas (8.4.1.7.)	0	
	- Inversiones en el capital de entidades financieras sujetas a supervisión consolidada (8.4.1.19)	0	
	- Participaciones en empresas deducibles (8.4.1.14)	0	
26	- Otras (detallar conceptos significativos) (8.4.1.2., 8.4.1.3., 8.4.1.4., 8.4.1.5., 8.4.1.6, 8.4.1.8., 8.4.1.11)	0	
		0	
27	Conceptos deducibles aplicados al CO n1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 1 y capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0	
28	<b>Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1</b>	<b>-1.548</b>	
29	<b>Capital Ordinario Nivel 1 (CO (n1))</b>	<b>45.412</b>	
<b>Capital Adicional Nivel 1: instrumentos</b>			
30	Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas (8.2.2.1, 8.2.2.2, 8.3.2.)		
31	- De los cuales: clasificados como Patrimonio Neto		
32	- De los cuales: clasificados como Pasivo		
34	Instrumentos incluidos en el Capital Adicional Nivel 1 (e instrumentos de capital ordinario Nivel 1 no incluido en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CA n1 de Grupo) (8.2.2.3)		
<b>Capital Adicional Nivel 1: conceptos deducibles</b>			
39	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)		
40	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)		
41	Conceptos deducibles específicos nacionales		
42	Conceptos deducibles aplicados al adicional nivel 1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 2 para cubrir deducciones		
43	<b>Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1</b>		
44	<b>Capital Adicional Nivel 1 (CA n1)</b>		
45	<b>Patrimonio Neto Básico – Capital de Nivel 1-</b>		
<b>Patrimonio Neto Complementario –Capital Nivel 2: instrumentos y provisiones</b>			
46	Instrumentos admisibles como capital de nivel 2 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas (pto. 8.2.3.1., 8.2.3.2. y 8.3.3)		
48	Instrumentos incluidos en el capital de nivel 2 emitidos por filiales y en poder de terceros (8.2.3.4)		
50	Provisiones por riesgo de incobrabilidad (pto. 8.2.3.3)	1.985	
51	<b>Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 antes de conceptos deducibles</b>	<b>1.985</b>	



Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: conceptos deducibles			
54	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)		
55	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)		
56	Conceptos deducibles específicos nacionales		
57	Total conceptos deducibles del PNC - Capital Nivel 2		0
58	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 (PNC)		1.985
59	CAPITAL TOTAL		48.179
60	Activos Totales ponderados por riesgo		386.812

Coeficientes			
61	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)		11,94%
62	Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados por riesgo		12,31%
63	Capital total en porcentaje de los activos		16,29%

Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación por riesgo)			
72	Inversiones no significativas en el capital de otras entidades financieras		
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades financieras		
75	Activos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados) Ganancia mínima presunta pto 8.4.1.1		

Límites máximos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Provisiones admisibles para inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite máximo)		
77	Límite máximo a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar		